

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 63 Miércoles 15 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 19324

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16354 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo,

Anuncia: Que en el Concurso 646/16, referente al concursado Losada y Veiga, S.A., A27035153, por decreto de fecha 1 de febrero, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso por no presentación de propuestas de convenio.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Losada y Veiga, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro del plazo de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 1 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170017183-1